

PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO

ASUNTO:

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Conforme al calendario electoral, el 19-11-2022, se cerró el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación, habiéndose presentado las dos candidaturas siguientes dentro del plazo:

- 1º) CANDIDATURA DE D. PABLO VICENTE ESTÉVEZ HERNANDEZ, con 8 avales.
- 2º) CANDIDATURA DE D. FRANCISCO NEGRÍN MEDINA, con 28 avales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 18.4 del reglamento electoral General anexo a la orden reguladora de los procesos electorales en las federaciones deportivas canarias, establece que los candidatos a presidente, que podrán no ser miembros de las asambleas, deberán acreditar previamente que cuentan con el apoyo de al menos el 10% de los miembros electivos de las mismas.

II.- Vistas las candidaturas y avales presentados y teniendo en cuenta que son 54 los miembros electivos de la Asamblea, procede ADMITIR PROVISIONALMENTE AMBAS CANDIDATURAS presentadas, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral anexo a la Orden.

ACUERDA

1º) ADMITIR PROVISIONALMENTE LAS CANDIDATURAS DE D. PABLO VICENTE ESTÉVEZ HERNANDEZ Y DE FRANCISCO NEGRÍN MEDINA, A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACION INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN POR EL SECRETARIO DE LA FEDERACION CANARIA DE AUTOMOVILISMO.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo de un día desde su publicación (hasta las 13 HORAS DEL PROXIMO DÍA 20 DE DICIEMBRE, según el calendario electoral y el horario de presentación fijado para la presentación de reclamaciones).

En Las Palmas de Gran Canaria a 19 de diciembre de 2022.-

Firmado digitalmente
Presidente de la Junta Electoral